

Núm. 151

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Lunes 26 de junio de 2023

Sec. II.B. Pág. 89458

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE UNIVERSIDADES

14948

Resolución de 15 de junio de 2023, de la Subsecretaría, por la que se aprueba la relación definitiva de personas admitidas y excluidas del proceso selectivo para la provisión de plazas de personal laboral fijo acogido al Convenio colectivo del personal laboral de la Universidad Internacional Menéndez Pelayo, en el marco de estabilización de empleo temporal, convocado por Resolución de 28 de febrero de 2023.

Por la Resolución de 16 de mayo de 2023 (BOE número 127 de 29 de mayo de 2023) de la Subsecretaría se aprobaron las relaciones provisionales de solicitantes admitidos y excluidos. En el apartado tercero de la mencionada Resolución se otorgaba un plazo de diez días hábiles para las subsanaciones que hubiere lugar. Transcurrido el citado plazo y una vez subsanados los defectos u omisiones correspondientes, esta Subsecretaría acuerda:

Primero.

Aprobar las relaciones definitivas de personas admitidas y excluidas del citado proceso.

Estas relaciones se publicarán en la sección de empleo de la página web del Ministerio de Universidades https://www.universidades.gob.es/uimp/ y en la página web del Punto de Acceso General (http://administracion.gob.es).

Segundo.

Publicar como anexo I a la presente resolución la lista definitiva de personas excluidas, con expresión de las causas de exclusión.

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Subsecretario de Cultura y Deporte en el plazo de un mes desde su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien demanda ante el juzgado o Sala competente de lo Social, en el plazo de dos meses, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 69.2 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social. A la demanda se acompañará copia de la resolución denegatoria o documento acreditativo de la interposición o resolución del recurso administrativo, según proceda, uniendo copia de todo ello para la entidad demandada. Asimismo, la Administración podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones del Tribunal, conforme a lo previsto en la citada Ley 39/2015, de 1 de octubre

Madrid, 15 de junio de 2023.-El Subsecretario de Universidades, Markus González Beilfuss.

cve: BOE-A-2023-14948 Verificable en https://www.boe.es



Núm. 151

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Lunes 26 de junio de 2023

Sec. II.B. Pág. 89459

ANEXO I

Proceso selectivo para la provisión de plazas de personal laboral fijo acogido al Convenio colectivo del personal laboral de la Universidad Internacional Menéndez Pelayo, en el marco de estabilización de empleo temporal

Relación de aspirantes excluidos

Grupo profesional 2

NIF	Nombre y apellidos	Causa de exclusión
***4294**	Salvador Climent Pérez	Α

Causas de exclusión:

A: No acreditar y/o no se puede verificar la condición de demandante de empleo durante, al menos, un mes antes de la fecha de publicación de la convocatoria.

D. L.: M-1/1958 - ISSN: 0212-033X